

1 ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE -
2 PUBLICA DE: OPERA EN LA COMPAÑIA "CONSULTORIA Y DISEÑO-
3 COMPAÑIA LIMITADA", OTORGADA POR EL INGENIE
4 RO RAMON BENEDICTO MUÑOZ MOREIRA A FAVOR DEL
5 INGENIERO ARMANDO HERIBERTO CEVALLOS DUEÑAS.
6 CUANTIA: S/. 710.000,00
7 X-X
8 NUMERO: 1.085 .- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la -
9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Viernes-
10 Primero de Septiembre del año dos mil; ante mí, doctora Vicer
11 ta Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón, com
12 parecen, por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges
13 Ingeniero Ramón Benedicto Muñoz Moreira, Ingeniero Civil, y,-
14 la Licenciada Esperanza Teodora Moreira de Muñoz, Licenciada-
15 en Ciencias de la Educación; y, por otra parte, el señor Inge
16 niero Armando Heriberto Cevallos Dueñas, de estado civil casa
17 do, de profesión Ingeniero Civil; los comparecientes de nacio
18 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
19 ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de cono
20 cer doy fe.- Bien instruidos con el objeto, naturaleza y re
21 sultados de esta escritura que proceden a otorgar con entera-
22 libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna
23 me presentan una minuta para que sea elevada a escritura públi
24 ca, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Re
25 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una
26 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual se rige al te
27 nor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- In
28 tervienen en la celebración de la presente escritura, por una

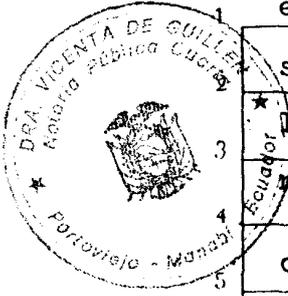


Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO

MONSALVE MORENO C.L.L.D.
Cuenca - Ecuador - Sur. Am.

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén

1 parte, el señor Ingeniero RAMON BENEDICTO MUÑOZ MOREIRA, a -
2 quien en lo posterior se denominará CEDENTE; y, por otra par
3 te, el Ingeniero ARMANDO HERIBERTO CEVALLOS DUEÑAS, a quien
4 en lo posterior se podrá denominar CESIONARIO.- Además compa
5 rece la señora Licenciada ESPERANZA TEODORA MOREIRA DE MUÑOZ,
6 cónyuge del cedente, a efecto de autorizar la cesión de par
7 ticipaciones que se realizará más adelante, de conformidad a
8 lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código
9 Civil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.A) La Compañía "CONSULTORIA Y DI
10 SENO CONSDISEÑO COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritu
11 ra pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Can
12 tón Portoviejo, el doce de Febrero de mil novecientos ochenta
13 y siete, con un Capital Social de SETECIENTOS MIL SUCRES -
14 (S/.700.000,00), desglosados de la siguiente manera: Ingenie
15 ro Ramón Muñoz Moreira DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES -
16 (S/.240.000,00); Ingeniero Jacinto Lider Muñoz Moreira CIEN-
17 TO CUARENTA MIL SUCRES (S/. 140.000,00); Doctora Rosa Angeli
18 na Matamoras Sotomayor de Zambrano CIENTO CUARENTA MIL SUCRES
19 (S/. 140.000,00); TOTAL: SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00)
20 B) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Públi
21 ca Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de
22 Guillén, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y
23 dos; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez
24 de Junio de mil novecientos noventa y dos, el Ingeniero Jacin
25 to Lider Muñoz Moreira y Doctora Rosa Angelina Matamoras So
26 tomayor de Zambrano, CEDEN a favor del Ingeniero MEDARDO ALEJO
27 BRIONES MOSQUERA, y, del Ingeniero JAIRO SAUL MACIAS ARTEAGA,
28 todas las participaciones sociales que tenían en la Compañía



1 esto es CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor de un mil
2 sures cada una, y, CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, de un va
3 lor de un mil sures cada una, respectivamente; e) La Junta Ge
4 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión
5 celebrada el seis de Julio del dos mil, autorizó al Ingeniero
6 Ramón Muñoz Moreira, para que ceda a favor del Ingeniero Arman
7 do Cevallos Dueñas, el cincuenta por ciento de las participa
8 ciones que tiene en la Compañía, esto es, setecientas diez par
9 ticipaciones de un valor de un mil sures cada una de ellas, -
10 tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada -
11 Junta, la misma que debidamente certificada, se acompaña como
12 documento habilitante.- TERCERA: CESION.- Con los antecedentes
13 expuestos, el Ingeniero Ramón Benedicto Muñoz Moreira, debida
14 mente autorizado por su cónyuge Licenciada Esperanza Teodora
15 Moreira de Muñoz, quien también suscribe este instrumento, -
16 declara que cede y transfiere a favor del Ingeniero ARMANDO -
17 HERIBERTO CEVALLOS DUENAS, el cincuenta por ciento de las par
18 ticipaciones sociales que tiene en la Compañía, esto es, sete
19 cientas diez participaciones de un valor de un mil sures ca
20 da una, reservándose el otro cincuenta por ciento para sí, de
21 tal manera que el Capital de la Compañía en lo posterior queda
22 integrado de la siguiente manera: Ingeniero Ramón Muñoz Morel
23 ra: SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES; Ingeniero Medardo Briones --
24 Mosquera, Seiscientos cuarenta mil sures; Ingeniero Jairo Ma
25 cias Arteaga, seiscientos cuarenta mil sures; e, Ingeniero -
26 Armando Cevallos Duenas, setecientos diez mil sures; Total:-
27 DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'700.000,00); todos
28 los gastos que demande la celebración de esta escritura, serán

Dra. Vicenta de Guilland
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIJEJO

7

1 de cuenta del cesionario.- Usted, señor Notario, sirvase agre
2 gar las formalidades de estilo para la validez de la presente
3 escritura. Es Justicia, (firma) Doctor Oscar Alarcón Castro,
4 matricula dieciseis, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta -
5 aquí la minuta que es copia fiel del original que se archiva.
6 Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo ex -
7 puesto, quedando elevada a escritura pública para que surta-
8 efectos legales lo declarado en ella.- Queda autorizado el -
9 interesado para solicitar la inscripción en el Registro Mer-
10 cantil del Cantón Portoviejo, Leída que les fue la presente-
11 escritura íntegramente a los otorgantes de principio a fin,-
12 en alta y clara voz, por mí, la Notaria, se afirman y ratifi-
13 can en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de ac-
14 to, conmigo, la Notaria Pública Cuarta, que da fe.- *[Signature]*

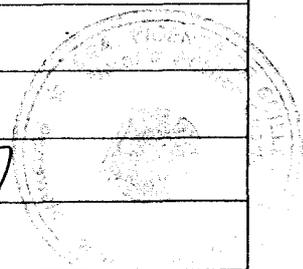
15
16 *[Signature]*
17
18 ING. RAMON BENEDICTO MUÑOZ MOREIRA
C.C. No.

19
20 *[Signature]*
21 LCDA, ESPERANZA MOREIRA DE MUÑOZ
C.C. No.

22
23 *[Signature]*
24 ING. ARMANDO HERIBERTO CEVALLOS DUENAS
C.C. No. 130147470-4

25 LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,
26 *[Signature]*

27 *[Signature]*
28 Dra. Vicenta Alarcón de Guillón
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO



DOCUMENTO

[Handwritten mark]

TOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN A ESTE REGISTRO:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CONSULTORIA Y
DISEÑO CONSDISEÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Portoviejo, a los seis días del mes de julio del dos mil, siendo las diez horas, en el local de la compañía "Consultoría y Diseño Consdiseño Cia.Ltda.. ubicado en la calle Córdova y 18 de Octubre, se reúnen los señores Ings. Ramón Muñoz Moreira, Medardo Briones Mosquera y Jairo Macías Arteaga, quienes constituyen la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. Doscientos ochenta de la ley de compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1. Venta de participaciones sociales.
2. Admisión de nuevos socios.

Preside la reunión el Ing. Ramón Muñoz Moreira y actúa como secretario, el Gerente, Ing. Medardo Briones Mosquera. Instalada la junta, toma la palabra el Ing. Ramón Muñoz Moreira para manifestar que es su deseo vender a los socios el 50% de sus participaciones sociales, que representan 710 participaciones de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Los Ings. Medardo Briones y Jairo Macías Arteaga manifiestan que no desean adquirir nuevas participaciones, pero que si la junta lo permite, ha habido conversaciones previas con el Ing. Armando Cevallos Dueñas, quien ha mostrado interés en ingresar a la compañía, por lo que mociona como nuevo socio al Ing. Armando Cevallos Dueñas y que además la Junta dé su consentimiento para que adquiera las participaciones puestas en venta.

La junta , luego de una breve deliberación, resuelve:

Dra. Vicenta de Guillen
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO

[Handwritten signature]

..2..

UNO.- Autorizar al Ing. Ramón Muñoz Moreira vender al Ing. Armando Cevallos Dueñas, 710 participaciones que tiene en la compañía.

DOS.- Admitir como nuevo socio de la compañía al Ing. Armando Cevallos Dueñas.

Aprobada por unanimidad esta resolución y por no existir otro punto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta, y leída que fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia todos los socios.

ING. RAMON MUÑOZ MOREIRA

ING. MEDARDO BRIONES MOSQUERA

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO

ING. JAIRO MACÍAS ARTEAGA

CERTIFICO: QUE LAS SEIS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN TRES FOJAS ÚTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL:-

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA CUARTA DE PORTOVIEJO

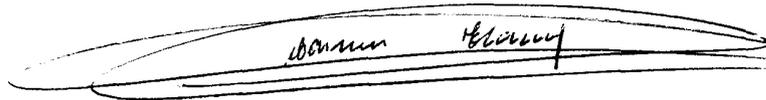


FICD:

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA CONSULTORIA Y DISEÑO CONSDISEÑO CIA.LTDA.; DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA CONSULTORIA Y DISEÑO CONSDISEÑO CIA.LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO RAMON BENEDICTO MUNOZ MOREIRA, A FAVOR DEL INGENIERO ARMANDO HERIBERTO CEVALLOS DUEÑAS.

PORTOVIEJO, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejeda
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

